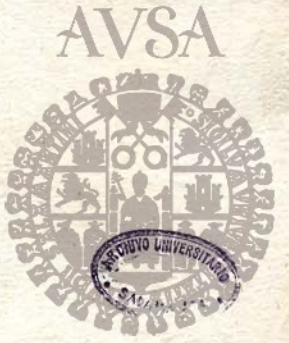


Manuscrito

6

Exonimo Perez del Banco Bedel! Llamanseis à Cla-
 urto pleno para mañana sabado à las diez de la mañana, p.
 veer un Memorial de D. Rodrigo Torrella y uonray, en que
 supp. à la Univ. le dispense el corto tiempo q. le falta para re-
 cibir el grado de B.^{er} en la facultad de dñs, mediante haber enfer-
 mado oravemente, no haber podido asistir, senle preciso retirar-
 se à su País, segun dictamen de Medicos, y conuuir en el la cir-
 cunstancia de nobleza segun lo acredita por tertim. q. à dño mem.
 acompaña. Quedanse à Clauro de Diputados para veer una
 Carta respuesta del Ylmo. Sr. Arzobispo de S. Fiacco, y la confirmacion
 de la Judicatura de Rent. hecha en el D. D. Antonio Joseph Roldan, y
 executar este el Juramento q. prebiene la Constitucion. Asi mismo
 para veer el arxeplo y dictamen de los ss. Contadores Mayores en el
 asunto de las causas proprias de la Univ. à quienes se commetio en
 Clauro de Diputados de 13. del mes q. expira; y tambien una R. p. on
 de S. M. firmada de los ss. de su R. y supp. Consejo de Cart. canada
 à instancia de D. Juan. Núñez de Ledesma en q. se pide informe à la Univ.
 sobre la consionacion de cien ducados anuales q. esta, hizo à la susodha
 D. Juan; tambien, para determinar en orden à nombram. de ss. Commis.
 rarios q. acompañen al Sr. Obispo mayor para el mejor govierno de
 Obras, Reparos, y demas perteneciente à Causas y Possession de la
 Univ.; y ultimam. veer un mem. de Manuel del Rey mandado traer
 à Clauro en q. pide limosna. No falte nadie, pena proexti juramenti
 y la del estatuto, fha Viernes veintey ocho de Febr. de mil setec. sesenta i seis =

D. Juan Plácido Gonzalez Maldonado



Paradores del

Clavero y de

de Marzo de 1766



Paradores del Clavero
y de

Don Pedro Parades Maldonado

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten initials or signature in the top right corner.]

Uros

+ Ror
 Calderon
 Vorelo
 Rodrigz
 Pozillo
 + Puedas
 Agudo
 Apodaca
 + Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Barco
 Rascon
 Mexnz.
 Mendosa
 Pexalbo
 + Camonau
 + Canvelo
 Carris
 Manz.
 Lanz
 Berthol
 Otero
 Sins.
 Monio
 D. Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madariaga
 Castajena
 Toledano
 + Casamayor
 Alunoz
 Capintero
 ordenana
 Alba
 Paz
 Mangudo

Alen
 Kcalbe
 Garcia
 Prado
 Robles
 Perez
 Oliva
 La Sta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Puarte
 Maxinez
 Belaroe
 Alba
 Nieto
 Malbar
 Alvar
 Sanchez
 + Javixa
 + Taylde
 Ocampo
 Toxada
 Alcaran
 Madimar
 + Blengua
 Pena
 + Veloz
 + Medina
 + Gomez
 Cuesta
 Maxtin
 Zunzunegu
 Torres
 Otrnz
 Ortiz
 + Araques
 + Lozano
 + Toledas
 Lamora

Diputados

D. Cayetano Francos
 D. Alan Davila
 + D. Gabriel Menendez
 R. P. Fr. Jph M. Narciso

Consejeros

D. Fran. Sampere
 D. Miguel Aluñaxiz
 D. Domingo Sarrandal
 D. Ant. Fuentes
 D. Urbano Rincon
 D. Joseph Maxinez
 D. Simon Prieto

Auerdo

q. se le Dispense el tiempo
 q. le falta de aqui ha
 para recibir el Grado de B.
 en Leyes, o Canones, haviendo
 hecho Constat. ser noble
 por testimonio. y q. se le de
 vuelta, al oho, q. dando anota
 do en el Clavista, y testimonio

son D. Nuevos entodo
 Ruiz lomismo
 D. Casam. lom.
 Javixa lom.
 Lozano lom. y Protesto este el
 Ror vstro.

Que la univ. se conforma, y q. en
 llegando el



Grado de Cath.

Claustrero

3

huir
Caram
no
no
no

Claustrero Pleno

deputados

3. xiiii

1
1
1
1
1
1
1

9

Auero

q. se nombraron 2. s. Comisarios

con.

y fueron Cansaco y
Caram

... punto q. dice q. la Com. a ...
... tener el buhio q. celo uatuuuor ...
... otre q. quexan reuolucioe a ualor ...
... hq. Com. q. las habes. N. uumb. q. ...
... por ser con. exhanu el haber de ...
... lalana alg. laryne no temiendo ...
... p. ello, no obt. el dho. ce ...
... las text. de cel. est. ...
... mui. i. b. ...
... Car. y la h. ...
... y se acord. el dho. ...
... y q. alho. ...
... q. uumb. ...
... alg. n. q. quena ...
... la temone. ...

Tuedas se le conceda

Tuvir si p.º sex seleçis p.º la const. n.º 15. que a blade los cursos -

Penalbo seleconc. da

Caxmona S.

Nava.º S.

Casam.º S.

Carp.º S.

Volon.º S.

Novo Taya a los ^{des} de la enseñanza

Tav.º S.

Taride S.

Blang.º S.

Peña S.

Ueler. y sino ~~contrabiera~~ al ultimo ^{seinuade.} paxam

seleconcede - -

Samp. S. por

Gomez S.

Aun S.

Aray.º S.

G.º S.

Lorano S.

N.º S.

Lo.º Ueler

P.º S.
U.º S.

Men S.



2.º p.º hizo el juram, el 7.º
de mayo

3.º p.º del arreglo de las Casas =

Vuedas se conforma con el arreglo =

Quir se conforma

Canseos que si cumple alg.º anexo y

las casas que efectivamente vac. se

conforma pero no con que alguna q.º
quedarse si cumple bien se des.º

~~casas~~

Casas.º orig. casa que cumple tiene el aso

grado privilegio p.º entrar

facina seg.º del arreglo. es men.º tratar

facilae si sig.º el arriendo brev.º a los Clas

Uelen el que esta en la casa no entra en que

las Casas que tenga alg.º obren que se cumpla

vien se declare

Medida se aplica en todo, solo voto
de Voto = Se aplican las ^{ca} ~~ca~~

Generar esto m.

Bras. V.

Corano Cont. d.

7^o V. Voto =

Menz. 7^o V.

se conf. me excep. to

v. c. o. enq. to a las Casas. que no cump. n. y teng.

obres que cump. n. no se les p. echar.

~~de p. a. v. o. v. o. y~~



Vuedas de se ob ser be y si h e
algun caso es pec 2 Setraiga

Lue la o se con f m a y q ue q u a n d o
son ven g a n g o se con t o con la
tendencia del sujeto. de q u e n l a
pide y quien la v i v a = y p r o

ser v o t a s o b r i s i e l v i v i n l a s a s a d e s e r

p o r g r a d o f a c o C a t h a —
y.

Casam. o r por ant iq o de g r a d o y f a c u l t a d =
el mas antiguo se entiendo los can l e g o s

Vuir lo mismo

tao. o o

faide o o

Ueloz. por ant iq o de g r a d o como v a l a
obvia mayor y de lo contrario protesta
y pide t e s t i m o



Medina lo mismo, p^{ta} y pide test. 5

Arag. lo mismo

Gomez esto mismo =

Arag. v^o

Moral. protesta
sanulidad.

Lorano Medina

~~Ag. v^o~~ v^o

Menendez v^o

v^o Canz. no es de claustro de d. p. esto

que se trata =

Por nota a este claustro.

Casam. or claustro pleno =

v^o Claustro pleno y protesta

v^o Claustro pleno =

Casam. or claustro pleno = protesta

taquina v^o

faide v^o



V^o Z. tener ^{to}

Medina tiene votado ^{ta} p. q. pide test. de que
no se ~~de~~ ~~de~~

Los ^{tes} J. no reform ^r p.

Gomez Lomis

Arag. Lom.

Loz. veloz

yo p. a este l.^o

Medina protesta

Mendo ² v.^o

Lo pasado en este

ve c. claustr. ^{no} p.

Claustro.

ve. por claustr. pleno.

V. Semfre

V. Semfre y les

V. Semfre

fav. Lom.

Gom.

Com. p. ^{ca} el

Informe de J.
ca. N.ñer
fran. N.ñer
D. Morales y V.ñer



rued
Sedera A. acomp^o p. y que se obsex^o

Los Aruendos

Yua no es necesario, darle acomp^o se-
niendo p. te los aruendos que para q. llegue
rep^{ta} necesario de dar q. a claustr^o.

Casam^{or} voto Yua, y se aruendⁿ a los Aruendos.

tas^a ruend

tailde Senomb^e -

Med^a Senombⁿ -

Gomez Senombⁿ com^u alomeno 2. d. - -

Arag^s Ruendas

Lorano Senombⁿ

Lg. Senombⁿ

Mz Senombⁿ

veco siga asi cuidan
do hacer las camp^o
no pare de la cant.
Señalada ~
por Cant^o



Clavt. Pleno y de Diput. de N. de N. de 1666

Leida la Cedula combocanona, se leyó un mem. del d. Rodrigo
Torralba y monroy nat. de Talavera de la Reyna, y
curante en esta univ. el q. con el mayor respeto i veneracion
hacia p. en. a la univ. se hallaba con quatro años cumplidos
de curso en la facultad de d. n. y con lo q. corre del presente,
faltandole para poder recibir el grado de B. en Leyes, ó
de B. en Can. hasta el 21 de Abril de este año, por lo q. sup.
a la univ. le dispensase el corto tiempo q. le faltaba para recibir
dho grado de B. en Leyes ó Can. med. te haber estado en el curso
p. en. de enferm. y serle preciso retirarse á su p. en.
por habele retent. la misma enferm. en este, y ser así el
dictamen de los medicos, y tambien asirtiale la circunstancia
de Noble seg. lo acreditaba por testim. dado por Joseph Ant.
de Ribera ss. de su m. y del m. y Aquant. de Talavera
y su tierra dado en ella a 7 de feb. de 1666. y referendo
por tres ss. de d. n. q. p. en. y pidio se le devolviese para
su resguardo; y leydo el p. en. m. y informe de Noblera, se
empezo á tratar, conferir y votar sobre la gracia pedida, y
enterado el Clavt. de todo, y conociendo ser cierta la enfe.
medad espuesta, como tambien la Noblera, como segun lo
desm. por dho testim. y haberse dispensado á dho. Ort.
de yguales circunt. se Acordo, dispensar, como se dispenso
á dho. d. Rodrigo Torralba el tiempo q. falta desde este dia,
h. ta. el 20 de Abril de este año, para q. pueda recibir el grado
de B. en la facult. de Can. ó Ley. en att. á haber hecho cont.
la nomin. de Noblera, y así se publico =
Seramonte el Clavt. Pleno, quedando el de



Diputados, y en el ^{Ed. H.} ~~Lois H.~~ y asi ^{Ed. H.} ~~hunto~~ se leyó la
Carta xep. y confirm. ^{Ed. H.} ~~del~~ ^{Ed. H.} ~~Tues~~ ^{Ed. H.} ~~del~~ hecha por el
y no ^{Ed. H.} ~~tr~~ ^{Ed. H.} ~~Arzobbo.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~S. Frago~~ q. una en pos de otra son
las sig. = ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~aqui~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~Carta~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~Conf.~~ ^{Ed. H.} ~~son~~ y leidas ante el ^{Ed. H.} ~~S. R.~~ y
por ante mi el ^{Ed. H.} ~~S.~~ en ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~ráb~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~son.~~ ^{Ed. H.} ~~del~~ ^{Ed. H.} ~~referido~~ ^{Ed. H.} ~~empleo~~
de ^{Ed. H.} ~~Tues~~ ^{Ed. H.} ~~atom.~~ ^{Ed. H.} ~~ordin.~~ ^{Ed. H.} ~~privatibo,~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~app.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~rentas~~ ^{Ed. H.} ~~de~~
esta ^{Ed. H.} ~~sta~~ ^{Ed. H.} ~~univ.~~ ^{Ed. H.} ~~hizo~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~Tuam.~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~prebiene~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~coartit.~~ ^{Ed. H.} ~~on~~
9. y de ^{Ed. H.} ~~exercede~~ ^{Ed. H.} ~~bien~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~fielm.~~ ^{Ed. H.} ~~conforme~~ ^{Ed. H.} ~~a~~ ^{Ed. H.} ~~ella~~ ^{Ed. H.} ~~son.~~
su mano derecha sobre el pecho como sacerdote, con lo q.
se salio del Claustro; Despues el ^{Ed. H.} ~~S. D.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~Redro~~ ^{Ed. H.} ~~Cavamay.~~
uno ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~los~~ ^{Ed. H.} ~~ss.~~ ^{Ed. H.} ~~Cont.~~ ^{Ed. H.} ~~dijo~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~en~~ ^{Ed. H.} ~~amplim.~~ ^{Ed. H.} ~~del~~ ^{Ed. H.} ~~encargo~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~les~~
habia ^{Ed. H.} ~~comm.~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~Claustro~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~Dip.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~febr.~~ ^{Ed. H.} ~~en~~ ^{Ed. H.} ~~clarumplo~~
de las ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~prop.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~univ.~~ ^{Ed. H.} ~~habian~~ ^{Ed. H.} ~~form.~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~arreglo~~
y ^{Ed. H.} ~~ditamen.~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~por~~ ^{Ed. H.} ~~escripto~~ ^{Ed. H.} ~~llebo~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~leyo~~ ^{Ed. H.} ~~en~~ ^{Ed. H.} ~~Claustro,~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~es~~
de ^{Ed. H.} ~~temor~~ ^{Ed. H.} ~~sig.~~ ^{Ed. H.} ~~aqui~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~arreglo~~ = ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~leydo~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~citado~~ ^{Ed. H.} ~~arreglo,~~ ^{Ed. H.} ~~se~~
empeño a ^{Ed. H.} ~~tratar~~ ^{Ed. H.} ~~cooperar~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~rotar~~ ^{Ed. H.} ~~sobre~~ ^{Ed. H.} ~~su~~ ^{Ed. H.} ~~cont.~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~fuere~~
de ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~parecer~~ ^{Ed. H.} ~~estaba ^{Ed. H.} ~~conforme~~ ^{Ed. H.} ~~ala~~ ^{Ed. H.} ~~comm.~~ ^{Ed. H.} ~~dada,~~ ^{Ed. H.} ~~excepto~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~fun-~~
y se ^{Ed. H.} ~~acordó~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~dice~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~Comm.~~ ^{Ed. H.} ~~fuera~~ ^{Ed. H.} ~~neces.~~ ^{Ed. H.} ~~mantener~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~privilegio~~ ^{Ed. H.} ~~de~~
el ^{Ed. H.} ~~aprobado~~ ^{Ed. H.} ~~en~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~prefex.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~que~~ ^{Ed. H.} ~~quieren~~ ^{Ed. H.} ~~resistir
y ^{Ed. H.} ~~g.~~ ^{Ed. H.} ~~al~~ ^{Ed. H.} ~~tiempo ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~dar~~ ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~cuen-~~
ta ^{Ed. H.} ~~al~~ ^{Ed. H.} ~~Claust.~~ ^{Ed. H.} ~~por~~ ^{Ed. H.} ~~ser~~ ^{Ed. H.} ~~cosa~~ ^{Ed. H.} ~~costuana~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~haber~~ ^{Ed. H.} ~~ceder~~ ^{Ed. H.} ~~por~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~
de ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~que~~ ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~dan~~ ^{Ed. H.} ~~no~~ ^{Ed. H.} ~~hab.~~ ^{Ed. H.} ~~motivo~~ ^{Ed. H.} ~~suff.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~ello~~ ^{Ed. H.} ~~no~~ ^{Ed. H.} ~~obst.~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~privilegio~~ ^{Ed. H.} ~~de~~
cumplir ^{Ed. H.} ~~los~~ ^{Ed. H.} ~~cedidos~~ ^{Ed. H.} ~~a~~ ^{Ed. H.} ~~favor~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~Ext.~~ ^{Ed. H.} ~~en~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~prefex.~~ ^{Ed. H.} ~~temi-~~
tenga ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~temore~~ ^{Ed. H.} ~~brevenes~~ ^{Ed. H.} ~~muchas~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~arreglos~~ ^{Ed. H.} ~~razon.~~ ^{Ed. H.} ~~dicen~~ ^{Ed. H.} ~~al~~ ^{Ed. H.} ~~os~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~ya~~ ^{Ed. H.} ~~den~~
consideracion ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~prefex.~~ ^{Ed. H.} ~~adquirida~~ ^{Ed. H.} ~~por~~ ^{Ed. H.} ~~esta~~ ^{Ed. H.} ~~causa.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~que~~
se ^{Ed. H.} ~~acordó~~ ^{Ed. H.} ~~aprobar~~ ^{Ed. H.} ~~el~~ ^{Ed. H.} ~~citado~~ ^{Ed. H.} ~~arreglo~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~los~~ ^{Ed. H.} ~~ss.~~ ^{Ed. H.} ~~Cont.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~
May. ^{Ed. H.} ~~y~~ ^{Ed. H.} ~~q.~~ ^{Ed. H.} ~~al~~ ^{Ed. H.} ~~to~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~dar~~ ^{Ed. H.} ~~se~~ ^{Ed. H.} ~~cuenta~~ ^{Ed. H.} ~~al~~ ^{Ed. H.} ~~Claust.~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~causas~~ ^{Ed. H.} ~~que~~
exteri ^{Ed. H.} ~~para~~ ^{Ed. H.} ~~cumplir~~ ^{Ed. H.} ~~los~~ ^{Ed. H.} ~~arreglos~~ ^{Ed. H.} ~~si~~ ^{Ed. H.} ~~hubiese~~ ^{Ed. H.} ~~alg.~~ ^{Ed. H.} ~~habido~~ ^{Ed. H.} ~~que~~
quexa ^{Ed. H.} ~~alguna,~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~univ.~~ ^{Ed. H.} ~~tenga~~ ^{Ed. H.} ~~pre~~ ^{Ed. H.} ~~con~~ ^{Ed. H.} ~~at~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~las~~ ^{Ed. H.} ~~referidas~~ ^{Ed. H.} ~~con~~
consideracion ^{Ed. H.} ~~alas~~ ^{Ed. H.} ~~circunstancias~~ ^{Ed. H.} ~~de~~ ^{Ed. H.} ~~quien~~ ^{Ed. H.} ~~la~~ ^{Ed. H.} ~~causa~~~~~~~~

* Se tra
to con
finis y
voto, sobre
lo en el exp.
y se acordó
el aprobado
y g. al tiempo
cedarse cuen-
ta al Claust.
de las causas
exteri para
cumplir los
arreglos,
tenga de
consideracion
a las causas
amuy y pre-
heminentes
q. las han
Ahorado
o Dep.

+ consideracion a las circunstancias
de quien la causa

5
Luego se pasó a tratar sobre el establecimiento q. se ha de hacer el
clavado de la preferencia en las Causas por antig. de grado, o Cath. x
y habiéndose espuesto por controvertido largam. en este punto,
como en el de si tocá á este Clav. de Dip. o al Pleno, no
obstante los diversos pareceres q. hubo entre unos y otros
y test. s. y protectas q. de una y otra parte se hicieron en
razon de lo dho, el s. 12. en su voto y lugar dho, q. por ser
esta materia de Com. q. redundaba en beneficio comun de to
do los Individuos de la Univ. tocaba su decis. al Clav. de
Pleno y no al de Diputado, para el q. dexa la Cedula
correspond. con lo q. dip. se paraje á tratar sobre el punto
q. seguia en la Cedula convocatoria de este, y con efecto se
leyó una pl. por el s. 11. firm. de los ss. de Real.
y supremo Consejo de Cart. en Mad. a 11 de Febrero
de 66. camada á Int. de D. Juan. Núñez de Ledesma
viuda del s. D. Joseph Flores de Ojama del Pres. y Ca.
q. fue desta Univ. y su Cath. de Seres, por la que
se pide informe la Univ. los particular. motivos q. tubo p.
comisionar á dha. s. 100. Ducad. anuales en el Clav. de
de Diput. de Mad. de D. de año par. de 65. con justificación
de los exemplares q. hubiere; Y leida dha. pl. por los ss.
por y vice Cancell. por sí, y en nombre de la Univ. la
tomaron en sus manos, vesaron, y pusieron sobre sus Car.
y dediciéndola con el respeto y ven. debida, y executado esto
se empezó á tratar conferir y votar sobre el informe
pedido en ella, y se acordó nemine discrepante se infor
mase al R. Consejo los motivos y causas q. tubo el Clav.
p. la arigr. de dho. 100. Ducad. an. á la expen. de la
del Arca de Caudales de la Univ. interin q. la de Real.



trubiese caudales para continuax en ello, como oelos excoemo.
q. vessto y demas q. contemplan necesaris hubiese; y el
gr. or. con consentim. del Quarto nombrado por ss.
Com. para la d'por. de dho informe, alo ss. DD. D. N. mo
Monales, y D. N. mo Juan. Ruiz, y assi se publico: Derpuey
se paso a tratar en el particular de nombram. de ss.
Comm. q. acompañen al Sr. Obispo mayor para el mejor
gobierno de Obras, reparos, y demas perteneciente a
Casas y Pousos. de vnir. y el Sr. D. Pedro Casamayor
dijo q. la vnir. se interuiesse del estado enq. or. se
harraban las Obras de vnir. para loq. habia ^{mandado} sacado una
Relacion puntual a D. N. Villalende sobre estante de obras
de ella, en laq. contaban los gastos hechos en los reparos de
Casas, y Obras, como tambien el producto q. en el ducado
de once años habia quedado a dha vnir. siendo el de loo.
y tanto mis x. d. rebatado todo gastos; y en dex. de la vnir.
de dha relacion se trato, confirio y voto sobre la eleccion
de ss. Com. y se Acordo, el nombrar por tales ss.
Com. para continuax en el gov. de Cas. Pousos, y demas,
alo ss. DD. D. Alonso Camaseco y D. Pedro Casamayor y
asi se publico: luego se leyó unuerm. de Nam. del Rey en el que
pedia limosna a la vnir. y votado en secreto sobre su correccion o de-
negacion, en las bolsas blancas y negras, declar. q. agallo blanco en
bolsa blanca significaba comedeavela, y negro en dha bolsa blanca negando,
y votado, descubierta la bolsa blanca en la d'ca del Quarto conito y
parecio con todos agallo blanco por lo q. se le concedio la limosna, y
alparax a votar la cant. per adulationem, se le dio la d'ca estatuto y
licencia para pedir otra en otro Quarto con loq. se acabo y lexanto
este, de q. doy fee -

+
q. d'comba.
nem. de or.
obtenoll.

